

Paraje: Prado da Aira.
Superficie: 544 metros cuadrados.
Clase: Prado 2.^a
Número de parcela: 84.
Localidad: Santalla.
Paraje: Lameiro.
Superficie: 1.690 metros cuadrados.
Clase: L-3.
Número de parcela: 97.
Localidad: Santalla.
Paraje: Lameiro.
Superficie: 563 metros cuadrados.
Clase: Mat-1.
Número de parcela: 103.
Localidad: Santalla.
Paraje: Río Pedroso.
Superficie: 520 metros cuadrados.
Clase: L-3.

Lugo, 10 de marzo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-5.301-E (21497).

10218 RESOLUCION de 17 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1985, declaró de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto 05.435.206/2111, denominado «Defensa contra las inundaciones en la localidad de Camas (Sevilla)».

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación que prevé el artículo 52-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en las fincas objeto de expropiación, a las que se trasladará el equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas y que pudieran ostentar derechos sobre tales bienes. Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurren los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hacen figurar en el anexo y cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notarios, y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de bienes o derechos (títulos registrables, cédulas de propiedad, recibos de contribución de los dos últimos años, etcétera), a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa.

Los interesados podrán formular alegaciones por escrito ante el Ayuntamiento de Camas y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedente cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior.

ANEXO

Descripción de las fincas

Número de finca: 1. Propietario: Don José Mateo González. Nombre de la finca o paraje: Casa, calle Sanlúcar la Mayor, número 30.

Número de finca: 2. Propietario: Don Ignacio Reina Durán. Nombre de la finca o paraje: Casa, calle Sanlúcar la Mayor, número 28.

Número de finca: 3. Propietario: Don José Sivianes Pérez. Nombre de la finca o paraje: Cobertizo, calle Ramón de Galindez, número 19 (a expropiar, 67,50 metros cuadrados).

Número de finca: 4. Propietario: Don Manuel Cruz de Paz. Nombre de la finca o paraje: Casa, calle Ramón de Galindez, número 21.

Número de finca: 5. Propietario: Industrias Salas. Nombre de la finca o paraje: Solar de 2.750 metros cuadrados en calle Santa María de Gracia.

Camas, 17 de marzo de 1986.-El Alcalde, Francisco Pinto Limón.-6.259-E (26028).

10219 RESOLUCION de 3 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Saviñao (Lugo), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra «C. M. de Cazón a San Vicente, por Veiga, segunda fase», incluida en el plan provincial de obras y servicios de 1985, a efectos de expropiación forzosa, por Decreto de la Xunta de Galicia número 72/1986, de 6 de marzo, el levantamiento de las actas previas a la ocupación prevista en el artículo 52, 3.º, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se llevará a cabo el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en la Casa Consistorial, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a la finca, de ser ello necesario, y para cuyo acto se cita a los propietarios y demás personas afectadas por dicha obra, y que figuran en el anexo que se publica a continuación, advirtiendo que dichas actas se levantarán aun en el supuesto de no comparecencia. A dicho acto deberán concurrir personal o debidamente representados y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario, debiendo aportar documentación precisa respecto de la titularidad de los bienes, a tenor de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Los interesados podrán formular por escrito, y hasta el levantamiento de las actas previas, alegaciones al sólo efecto de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

ANEXO

Finca número 1. Propietario: Antonio López López, vecino de San Vicente de Iglesiafeita. Paraje: San Vicente. Cultivo: Labradío. Superficie afectada: 248 metros cuadrados. Modo que se afecta: Parcial.

O Saviñao, 3 de abril de 1986.-El Alcalde.-6.244-E (26013)

10220 RESOLUCION de 15 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Sant Joan Despi (Barcelona), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de red de saneamiento y pavimentación de viales, contemplados en el proyecto de urbanización del polígono industrial de Font Santa.

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización del polígono industrial Font Santa, según Decreto 47/1986, de 13 de febrero, del Departamento de Gobernación de la Generalidad de Cataluña («Diario Oficial de la Generalidad» número 666, de fecha 26 de marzo), se convoca a los propietarios y demás interesados, según la relación anexa al presente edicto, para el día y hora que se indica en la misma, a los efectos de levantamiento del acta previa de ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los propietarios y demás interesados en la expropiación de los bienes reseñados deberán comparecer en las oficinas de este Ayuntamiento, Camí del Mig, número 9, negociado de Licencias y Urbanismo, planta segunda, aportando los documentos y demás datos que estimen útiles para determinar los derechos afectados, su titularidad, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Los interesados, de estimarlo conveniente, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos a ocupar de estimarse conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sant Joan Despi, 15 de abril de 1986.-El Alcalde, Eduardo Alonso Palacios.-6.935-E (28857).

ANEXO

Terrenos correspondientes a las fincas sitas calle J. F. Kennedy, números 20 y 22 y calle J. F. Kennedy esquina avenida de Barcelona, en el término municipal de Sant Joan Despi (Barcelona), con expresión del día, mes, año, hora, nombre y apellidos, domicilio y superficie, en metros cuadrados:

16 de mayo de 1986. Doce. Genaro Navarro López y Angel Sánchez López. Baronesa de Maidá, número 11. Esplugues de Llobregat, 364.

16 de mayo de 1986. Doce. José Sánchez Santiago. Pintor Espinosa, 17, Córdoba, 167.